

**REGLAMENTO
INTERNO**

2018

**ESCUELA JUAN
BULNES
ALDUNATE**

REGLAMENTO INTERNO 2018
ESCUELA JUAN BULNES ALDUNATE

Con el fin de optimizar una mejor organización, desempeño y buen funcionamiento de este Establecimiento es que se ha elaborado el presente Reglamento Interno que establece normas en sus diferentes estamentos.-

FUNCIONES Y NORMAS DEL DIRECTOR-DOCENTE:

a) Esta escuela trabaja en jornada completa de lunes a jueves de 08:45 a 16:10 hrs. y el día viernes de 08:45 a 14:30 hrs.-

El horario pedagógico será de 38 horas semanales.-

b) Como Escuela Rural, el Director como jefe del Establecimiento cumple funciones Directivas siendo el responsable de la Dirección, funcionamiento, organización, coordinación y supervisión de todas las actividades internas.-

c) Como docente, atender impartiendo la Educación a todos los alumnos del Establecimiento en sus diferentes niveles.-

d) Mantener al día la documentación.-

e) Establecer comunicación permanente con los Apoderados.-

f) Asumir las funciones de orientación de sus alumnos, siendo su guía, leal y confidente y promotor de su desarrollo personal y grupal.-

g) Colaborar y asesorar a la directiva del curso en la organización, animación y evaluación de las actividades del consejo de curso.-

h) Elaborar actas, planillas, informes de rendimiento y personalidad.

i) Presidir y asesorar las reuniones de apoderados.-

j) No se le negará ni cancelará la matrícula a ningún alumno bajo pretexto alguno (rendimiento, situación económica, falta de material, etc.).-

DEBERES Y FUNCIONES DE LA AUXILIAR DE ALIMENTACIÓN:

- a) Cumplir con el programa de alimentación de la JUNAEB.-
- b) Mantener ordenada y aseada las dependencias a su cargo.-
- c) Preparar y servir las raciones alimenticias asignadas al Establecimiento y dejar a diario aseado los utensilios, enseres de cocina y comedor
- d) Tener presente que ella también contribuye en alguna medida a la formación de los alumnos.-

DEBERES Y FUNCIONES DE LA AUXILIAR

- a) Mantener ordenada y aseada las dependencias a su cargo
- b) Mantener ordenados y aseados los patios del colegio.
- c) Colaborar en las actividades del huerto escolar.
- d) Tener presente que ella también contribuye en alguna medida a la formación de los alumnos.-

DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y APODERADOS:

- a) Velar por la asistencia y puntualidad de sus hijos a clases.
- b) Colaborar con el proceso de aprendizaje de sus pupilos de acuerdo a sus capacidades y /o posibilidades.-
- c) Concurrir al Establecimiento cuando le sea citado.-
- d) Colaborar y participar en las actividades que organice la Escuela.-

DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS:

- a) Asistir puntual y diariamente a clases.-
- b) Cumplir con sus deberes y obligaciones escolares.-
- c) Mantener la disciplina en el aula, patios u otras dependencias.-
- d) Velar por el cuidado y mantenimiento de sus útiles y mobiliario escolar.-
- e) Procurar proyectar siempre una buena imagen del Colegio dentro y fuera de ella.-
- f) Mantener la armonía, solidaridad y buenas relaciones entre sus compañeros y profesor.-
- g) Respetar las órdenes del profesor, Manipuladora o cualquiera persona que les asesore.-

- h) Participar activamente en todas las actividades programadas dentro y fuera de la Escuela.-
- i) Concurrir aseados y bien presentados todos los días. los varones con su pelo corto y las damas correctamente peinadas. no se les exigirá uniforme.-
- j) No llevar armas de ningún tipo al colegio.

NORMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, HIGIENE Y SEGURIDAD

Existirán como mínimo las siguientes medidas y elementos de prevención de riesgos:

- a) Botiquín con medicamentos básicos de primeros auxilios.-
- b) Enseñar normas, prácticas y principios básicos que regulan la prevención de riesgos y de accidentes.-
- c) Realizar periódicamente ejercicios de Operación Deyse.-
- d) Dominio de zonas de seguridad.-
- e) Desarrollar programa de Prevención Motora Postural en todos los niveles.-
- f) Controlar y evitar juegos bruscos en salas y patios.-

NORMAS DE HIGIENE:

- a) Velar por el aseo e higiene del Establecimiento en general.-
- b) Mantener permanentemente en uso los depósitos de basura.-
- c) Mantener aseados los lugares donde se guardan alimentos.-
- d) Cumplir con las normas sanitarias alimenticias y ambientales.-

NORMAS DISCIPLINARIAS PARA LOS ALUMNOS:

- a) Toda indisciplina leve será sancionada con una amonestación verbal y correspondiente observación en el registro individual del alumno.-
- b) Peleas entre compañeros sin producto de lesiones.-
- c) Desordenes en la sala, comedor o formación.-
- d) Molestar durante la clase a sus compañeros o interrupción de alguna actividad.-

SE CONSIDERAN FALTAS GRAVES:

- a) Faltar el respeto al profesor.-
- b) Reiteración de faltas leves.-
- c) Agredir a algún compañero ocasionándole lesiones o heridas.-
- d) Faltar al colegio saliendo con ese destino desde su hogar.-
- e) Causar deterioros al mobiliario o infraestructura del Establecimiento el que necesariamente deberá reponer o pagar el ,padre o apoderado.-

NOTA: Bajo ningún pretexto el alumno será enviado a su casa. No obstante, se podrá citar al Apoderado al Establecimiento para buscar la solución a algún determinado problema.-

BENJAMÍN SALVO TORRES
D I R E C T O R